

Fecha:	DOMINGO, 31 de MAYO de 2026
Hora de inicio:	15h29 P.M.
Hora de finalización:	17H32 P.M.
Lugar:	Cancha Sintética cdla. Brisas del Mar
Tema principal:	DELIBERACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO 2025.
Orden del día:	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción con video de las obras y gestiones realizadas por la Alcaldesa. • Saludos a los presentes. • Himno Nacional del Ecuador. • Lectura de la resolución por medio del cual se reglamenta la audiencia pública de rendición de cuentas del período 2025. • Informe de Rendición de Cuentas por parte de la Sra. Sandy Gómez Quezada, Alcaldesa del Cantón Balao • Recepción y Respuesta de preguntas y sugerencias por parte de la ciudadanía. • Himno del Cantón Balao • Cierre del evento.

Participaron:

N°	Nombre	Cargo - Dependencia	Asistió		Delegado/a
			Si	No	
1	Sra. Sandy Gómez Quezada.	Alcaldesa del Cantón Balao.	X		
2	Sr. Juan Jaén Laínez	Vice Alcalde del Cantón Balao	X		
3	Abg. Joselyn Patiño Fajardo	Concejal Principal del Cantón Balao	X		
4	Sr. Ángel Balón M.	Presidente de la Asamblea Cantonal Ciudadana	X		
5	Sra. Jesica Macias Lirio	Equipo Mixto (Cdla. Julio Loaiza)	X		
6	Sra. Nancy Tito Garnica	Equipo Mixto (Recinto Santa Rita)	X		
7	Sr. Freddy Fajardo Rodríguez	Equipo Mixto (El Progreso)	X		
8	Srta. Maela Pacheco	Reina del Cantón Balao	X		
9	Ciudadanía en general		X		

Objetivo de la Reunión:

- Dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, y el COOTAD, garantizando la transparencia en la gestión pública y la participación ciudadana en el proceso de rendición de cuentas.

Base Legal:**MARCO JURIDICO****Constitución de la República del Ecuador.**

“Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.”

“Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.”

Ley Orgánica de Participación Ciudadana Registro Oficial Suplemento de 20-abril-2010 Última modificación: 21-junio-2024.

Art. 90.- Sujetos obligados. - “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.

Art. 91.- Objetivos. – “La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno”.

Art. 94.-Mecanismos. - “Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos,

instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social”.

Art. 95.- Periodicidad. - “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-2026-0030, de 28 de enero de 2026, en ejercicio de sus atribuciones y facultades constitucionales y legales, expidió el Reglamento de Rendición de cuentas:

Art.4. Rendición de Cuentas. – “La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro, verás, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada”.

Art. 6. Periodo de Rendición de Cuentas. - “Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 diciembre, de acuerdo a la ley.

Para aquellos sujetos obligados, incluidos los miembros de cuerpos colegiados, que no estuvieron en funciones durante todo el año fiscal, deberán presentar su informe del periodo ejercido en el lapso del año fiscal del cual rinde cuentas”.

Desarrollo del Orden del día:

DESARROLLO

En la ciudad de Balao, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil veintiséis, se llevó a cabo la audiencia pública de rendición de cuentas. La Lcda. María Fernanda Arámbulo maestra de ceremonia, da la bienvenida a la Sra. Sandy Gómez Quezada, Alcaldesa del Cantón Balao, quien preside la mesa principal, les da la más cordial bienvenida y, por supuesto, a ser partícipes de este evento de rendición de cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025, también se brinda un cordial saludo a nuestras autoridades que se encuentran junto a nosotros, Representante del Equipo Mixto Ciudadano, representantes de barrios, recintos, organizaciones sociales y ciudadanía en general de nuestro querido cantón Balao, muchas gracias por honrarnos con su valiosa presencia en esta tarde. Así mismo queremos recordarles que esta deliberación pública esta siendo transmitida a través de los canales oficiales de Facebook Alcaldía Ciudadana de Balao y Sandy Gómez, de esta manera iniciamos el evento de rendición de cuentas, a continuación, invita a la ciudadanía a entonar las sagradas notas del Himno Nacional; seguidamente la Tecnóloga Elsa Zuñiga Oquendo procede a dar lectura de la Resolución por medio

del cual se reglamenta la audiencia pública de Rendición de Cuentas de Balao periodo 2025, fundamentándose en los siguientes cuerpos normativos: **Constitución de la Republica del Ecuador** Art. 95.- Reconoce la participación ciudadana en la toma de decisiones y control social, Art.- 100.- Establece instancias de participación en todos los niveles de gobierno. **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)** Art. 54, literal e): obliga a los GAD municipales a elaborar y ejecutar planes de desarrollo y ordenamiento territorial, así como realizar seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de metas. **Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social** Art. 9: define la rendición de cuentas como un proceso participativo, periódico, claro y veraz y Art. 88: faculta a ciudadanos y organizaciones a solicitar rendición de cuentas a instituciones públicas o privadas que manejen recursos públicos. **Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública** Art. 7, literal m): obliga a las instituciones públicas a difundir información mínima actualizada, incluyendo metas, informes de gestión e indicadores de desempeño, como mecanismo de rendición de cuentas. Es de vital importancia mencionar que este proceso de rendición de cuentas para el periodo 2025 se desarrolló entre el GAD Municipal de Balao y la ciudadanía, que está representada por la Asamblea Local Ciudadana y el Comité Mixto; se sede la palabra a la Sra. Sandy Gómez Quezada Alcaldesa expresando cada paso que me ha traído hasta este momento ha sido por la gracia y la misericordia de nuestro padre Todopoderoso, motivo por el cual quisiera iniciar agradeciéndole por la oportunidad que me ha dado de servir a la tierra que me vio nacer.

Gracias a todos ustedes por darse cita a esta tarde: autoridades, compañeros concejales, y sobre todo ustedes, mis queridos amigos balaoenses, gracias por formar parte de este maravilloso evento, que más allá de ser un simple trámite burocrático, es abrazar con el corazón el compromiso de contarles cada día de trabajo por la dignidad, el bienestar y la esperanza de nuestra gente. No existe mayor orgullo para una autoridad que caminar con la frente en alto, sostenida por la honestidad de sus actos y por la tranquilidad de servir con transparencia, respeto y amor a su pueblo.

Cumpliendo con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, Ley de Participación Ciudadana y Control Social y COOTAD, presento mi Rendición de cuenta como Alcaldesa del GAD Municipal de Balao, del cual fui electa democráticamente de forma mayoritaria por mis queridos balaoenses, tengo a bien, presentar e informar de lo que han sido mis labores en el transcurso del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, de lo que he venido trabajando en beneficio de los balaoenses, mismo que detallare para conocimiento de todos.

Después de realizar mi informe el día de hoy, el video será expuesto por 15 días en la página de Alcaldía Ciudadana y la página de Sandy Gómez del Facebook y por la página web institucional (www.municipiodebalao.gob.ec), para que puedan volver a ver mi informe las personas que no pudieron verlo esta tarde, y puedan realizar

sus preguntas o sugerencias cumpliendo de esta manera con lo que establece la Ley.

Hoy me presento ante ustedes no solo para rendir cuentas, sino para honrar la confianza que miles de ciudadanos depositaron en esta administración. Porque gobernar con honestidad es comprender que cada recurso pertenece al pueblo. Cada obra realizada, cada gestión emprendida y cada esfuerzo asumido han tenido un solo propósito: construir una ciudad más humana, más justa y más digna para todos. Una ciudad donde el servicio público recupere su verdadero significado: servir antes que servirse, escuchar antes que imponer y trabajar antes que prometer, porque cuando se gobierna con el alma, las obras no solo transforman calles y espacios; transforman la esperanza de todo un pueblo. La deliberación pública se realizó conforme a los siguientes ejes:

EJE ECONÓMICO.

- En 2025, el GAD Municipal contó con un presupuesto reformado de USD 9.376.780,87, alcanzando una ejecución aproximada del 81%.
- El Ministerio de Finanzas mantiene pendiente la transferencia de USD 897.147,91, correspondientes a tres meses, lo que afectó el pago oportuno de remuneraciones.
- Se cumplió con la asignación del 10% del presupuesto para grupos vulnerables, conforme al artículo 249 del COOTAD.

EJE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Se realizaron 47 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias de Concejo Municipal.
- Se aprobaron 28 extinciones de patrimonio familiar y diversas resoluciones en beneficio de la ciudadanía.
- Se aprobaron 12 ordenanzas municipales, destacando las relacionadas con remisión de intereses, regularización de bienes mostrencos, ayudas sociales y la creación de la Escuela Municipal de Fútbol.
- En contratación pública se ejecutaron: 83 procesos por ínfima cuantía por USD 506.094,67, 20 procesos y 114 órdenes de compra mediante SERCOP por USD 1.700.558,26.

EJE OBRAS PÚBLICAS

- Se ejecutaron obras de mitigación de riesgos mediante colocación de tuberías, ductos, muros de contención, limpieza de canales y reforzamiento de márgenes del río Balao.
- Se realizaron importantes intervenciones viales en sectores rurales y urbanos, incluyendo reconfiguración, mantenimiento y asfaltado de vías.

- Se culminaron obras de adoquinado, bordillos y mejoramiento de accesos que fortalecen la movilidad y la actividad económica local.

Infraestructura Comunitaria y Recreativa

- Se recuperaron parques y espacios deportivos.
- Se construyeron y rehabilitaron canchas en varios recintos del cantón.
- Se inauguró un nuevo polideportivo destinado al desarrollo deportivo y la integración comunitaria.

EJE DEPORTE

- Se fortaleció la Escuela Municipal de Fútbol mediante entrega de uniformes e implementos.
- Se organizó el Campeonato Copa Balao Inter Recintos.
- Se impulsaron disciplinas como ajedrez, ecuavóley y actividades de promoción de la salud.

EJE TURISMO, CULTURA Y EVENTOS

- Se desarrollaron eventos culturales, artísticos y turísticos como el Gastrofestival, Barber Fest, Mes de las Artes, Rodeo Montubio, Balconazo 2025 y Diciembre Mágico.
- Se promovió la identidad cultural mediante la entrega de vestimenta folclórica a agrupaciones locales.

Capacitación, Desarrollo Productivo y Medio Ambiente

- Se brindaron capacitaciones a emprendedores y servidores gastronómicos.
- Se entregaron 80.000 plántulas de cacao beneficiando a más de 800 productores.
- Se impulsaron escuelas de campo para agricultores y la creación de la Asociación de Despulpadoras de Jaiba y Cangrejo.
- Se reforestaron 20 hectáreas de manglar con aproximadamente 40.000 plantas y se realizaron campañas de conservación ambiental.

Agua Potable y Alcantarillado

- Se fortaleció el control de calidad del agua potable mediante monitoreos permanentes y adquisición de equipos.
- Se amplió la red de distribución en varios sectores y se instalaron 143 nuevos medidores.
- Se repotenciaron plantas de agua potable y estaciones de bombeo

- Se ejecutó mantenimiento integral del sistema de alcantarillado, limpieza de pozos sépticos y mejoramiento de la infraestructura sanitaria en diferentes sectores del cantón.

EJE SOCIAL

Durante el año 2025, la gestión social del GAD Municipal de Balao se enfocó en mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios y vulnerables mediante programas, ayudas y servicios que promovieron la inclusión, el bienestar y el respeto de sus derechos.

Salud y asistencia social

- Se gestionaron brigadas médicas gratuitas junto a instituciones públicas y privadas, ofreciendo atención en medicina general, ecografías, exámenes médicos y entrega de ayudas técnicas como sillas de ruedas, bastones, andadores, audífonos y lentes.
- Se implementó el programa Cuidando Vidas, con servicios de guardería, asesoría jurídica, belleza, talleres y atención veterinaria.
- Se coordinaron brigadas de cedulación, servicios del MIES y de la Defensoría Pública, acercando la atención estatal a la ciudadanía.
- Se fortaleció la Mesa Intersectorial Cantonal para combatir la desnutrición crónica infantil.

Atención en emergencias y ayuda humanitaria

- Se entregaron kits alimenticios y kits de agua segura a familias afectadas por desastres naturales en distintos sectores del cantón.
- Se brindó apoyo alimentario a asociaciones de cangrejeros durante los períodos de veda.

Atención a adultos mayores

- El programa Vida Plena benefició a 115 adultos mayores en diferentes sectores del cantón.
- El programa Años Dorados atendió a 75 personas de la tercera edad, proporcionando alimentación, recreación, actividad física y acompañamiento integral.

Atención a la niñez

- Los Centros de Desarrollo Infantil de Balao, Santa Rita y San Carlos brindaron atención integral a 117 niños de 1 a 3 años, incluyendo alimentación, control médico y actividades educativas y recreativas.

Atención a personas con discapacidad

- Se atendió a 75 personas con discapacidad mediante visitas domiciliarias, actividades recreativas, apoyo psicológico y acompañamiento familiar.
- Todos los programas sociales contaron con materiales didácticos, insumos de aseo, vestimenta, movilización y espacios adecuados para sus actividades.

Ayudas sociales y movilidad

- Se entregaron ayudas técnicas como sillas de ruedas, bastones y andadores a personas de escasos recursos.
- Se incorporaron dos nuevas camionetas para brindar transporte gratuito a ciudadanos que requerían asistir a citas médicas, tratamientos de diálisis o quimioterapia.
- Se apoyó a familias de escasos recursos mediante la entrega de féretros mortuorios en momentos de duelo.

Protección de derechos

- La Junta Cantonal de Protección de Derechos atendió casos relacionados con violencia y vulneración de derechos de mujeres, niños, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Se emitieron medidas de protección, capacitaciones y charlas preventivas para la comunidad.

La Sra. Sandy Gómez Quezada Alcaldesa agradece a todos los presentes y a los que están viendo esta transmisión en vivo; interviene la maestra de ceremonia resaltando el esfuerzo y dedicación de la señora alcaldesa, expresando su agradecimiento por la atención brindada por los asistentes. Asimismo, señaló que las inquietudes, preguntas o sugerencias podrán ser presentadas en la Dirección de Gestión de Desarrollo Social, o remitidas a través del correo electrónico transparencia@municipiodebalao.gob.ec y en la página oficial de Facebook "Alcaldía Ciudadana de Balao", "Sandy Gómez". Además, indicó que el video de Rendición de Cuentas 2025 permanecerá disponible el cual será monitoreado por un período de 14 días, para dar cumplimiento al proceso establecido.

Invita a los presentes a ponerse de pie para entonar las notas del Himno de Balao y dar por culminado este magno evento como es la Rendición de Cuentas del año 2025.

CONCLUSIÓN

El proceso de Rendición de Cuentas 2025 permitió informar de manera transparente y responsable a la ciudadanía sobre la gestión realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao presidida por la Sra. Sandy Gómez Quezada

Alcaldesa durante el período fiscal correspondiente. A través de este ejercicio de participación ciudadana se expusieron los resultados alcanzados en los ámbitos económico, social, institucional, de infraestructura, servicios básicos, deporte, cultura, turismo, desarrollo productivo y gestión ambiental

Conscientes de que aún existen necesidades y desafíos por atender, renovamos nuestro compromiso de continuar trabajando con responsabilidad, eficiencia y cercanía a la comunidad, impulsando acciones que contribuyan al progreso sostenible de Balao y al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes.

Para constancia se suscribe la presente acta y se adjunta firmas de los concurrentes.

Alcaldesa del Cantón Balao.



Sra. Sandy Gómez Quezada

Director de Gestión de Desarrollo
Social, Subrogado.



Ing. Jorge Luzardo Asencio.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



